



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 9  
Res. 106  
Exp:3/1393/2017

Montevideo, 01 MAR. 2017

**VISTO:** La continuidad en las acciones para el registro de asistencias en el marco del Proyecto Uruguay Estudia.

**CONSIDERANDO:** I) Que desde 2016 se ha iniciado la implementación del uso de Tablet para el registro de asistencia de estudiantes en los centros educativos dependiente del CES;

II) que para el presente año lectivo se hace necesario que la totalidad de los centros educativos que tienen la propuesta del Plan Reformulación 2006 en Ciclo Básico diurno, realicen el registro de asistencias a través de las Tablet en el marco del Proyecto Uruguay Estudia.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Establecer que a partir de 2017 todos los Centros Educativos dependientes del Consejo de Educación Secundaria que tienen el Plan Reformulación 2006 Ciclo Básico diurno deben realizar el registro de asistencias en las Tablet con el Proyecto Uruguay Estudia.

2) Encomendar al Equipo Coordinador de Inspección General Docente, Inspecciones Regionales y a las Inspecciones de Institutos y Liceos a realizar el acompañamiento en los centros educativos para concretar lo dispuesto en el numeral 1) de la presente resolución, coordinando las acciones con la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática.

Librese Oficio. Comuníquese al Equipo Coordinador de Inspección General Docente, Inspecciones Regionales, Inspecciones de Institutos y Liceos y a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática y a los liceos de todo el país.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU

Secretaría General  
de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria

Insa Prof. Celeda Puente

DIRECTORA GENERAL

SECRETORA GENERAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION